

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Callosa de Ensarriá, 4, puerta 26, Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.191, libro 641, folio 147, número de finca 26.391, inscripción quinta.

Medio indivisa plaza de aparcamiento, señalada con el número 39, sita en Valencia, Callosa de Ensarriá, número 4, Registro de la Propiedad número 7 de Valencia-3.^a de Afueras, tomo 2.192, libro 641, folio 150, finca número 26.363-1.

En Valencia a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaría judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—36.530.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 274/1998, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López Jurado, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Juan Romera Sánchez y doña Antonia Nicolás Martínez, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis de Tarragona, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.665.000 pesetas, y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y, para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.655.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018027498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador a instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación con prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Urbana. Elemento número 18. Vivienda del segundo piso, tercera puerta, de la escalera letra A, del edificio «Ágata», con frente a la calle Francesc Macià, número 167, de esta villa, partida Banderer, con una superficie útil de 71 metros 35 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Lindante: Norte, dicha calle; sur, piso segundo, cuarta puerta; oeste, pasaje jardín de la total finca; este, patio vecinos; por arriba, piso tercero, tercera puerta, y por debajo, piso primero, tercera puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 657, libro 301 de esta villa, folio 75, finca número 19.661. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.544 del archivo, libro 786 de Vilanova, folio 56, finca 19.661, inscripción sexta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de julio de 1999.—El Secretario, César Rubio González.—36.425.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Haronsa, Sociedad Limitada», don Victorino Barreira Martínez y doña Inés Basterra Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0469/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la planta 7.^a, exterior, en la calle Puerto Rico, número 10, de 75,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4 al tomo 3.891, libro 455, folio 183, finca 19.149.

Tipo para la subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—36.569.